

Invitación y lineamientos de participación para proveedores de la Vitrina de soluciones tecnológicas en función de la convocatoria 4.1 Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor invita:

A participar en el proceso de selección de proveedores que integrarán la **Vitrina de soluciones tecnológicas**, destinada a apoyar a las microempresas para que a través de una asesoría empresarial, análisis de inteligencia de negocio directamente en el establecimiento ("In situ"), así como la incorporación de Tecnologías de la información y Comunicaciones, se promuevan mejores oportunidades de consolidación y crecimiento para la empresa.

1. Lineamientos de participación

a) El proveedor ofertará como **máximo dos soluciones tecnológicas en la modalidad de paquete**, basada en dispositivos móviles de bajo costo, la cual debe formar parte de la estrategia o programa que contemple la capacitación del micro empresario y el uso de la plataforma para incrementar la oferta de servicios que permitan un incremento de ingresos.

b) El proveedor sólo podrá ofertar:

- Teléfono Inteligente (Smartphone) con pantalla mayor a 3' o tableta electrónica.
- Saldo inicial exclusivo para transferencia de datos mínimo de \$300 pesos.
- Los dispositivos deberán operar con sistema operativo Android o Windows.
- Deberán contar con plataforma de referencia geográfica (GPS).
- Deberá contar con sistema y dispositivo para cobro de tarjeta EMV y de banda magnética.
- El dispositivo deberá contar con un sistema para venta de tiempo aire y cobro de servicios.
- El dispositivo deberá contar con un sistema para reporte de ingresos al SAT.
- El proveedor deberá emitir una garantía mínima de 1 año sobre el funcionamiento del equipo.

La propuesta de soluciones tecnológicas presentadas será analizada por el Comité Técnico del INADEM, el cual dará su opinión sobre su integración en la Vitrina. Dichas soluciones tecnológicas únicamente estarán disponibles para elección de los usuarios que sometan solicitud en la convocatoria **4.1 Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas**.

c) El proveedor se comprometerá a mantener la oferta publicada en esta Vitrina de Soluciones tecnológicas y respetará las condiciones pactadas con el Organismo Intermedio, en productos, servicios, características y cobertura, hasta el momento de realizar la entrega correspondiente de éstos a él o los beneficiarios que hayan solicitado el apoyo para adquirirlos. De lo contrario, el INADEM determinará a través de un record de incidencias, la baja parcial o definitiva del proveedor y/o la solución tecnológica.

d) El proveedor se comprometerá, bajo protesta de decir verdad, a ofertar soluciones tecnológicas a través de la Vitrina, con un precio igual o menor a su precio de venta normal fuera de ésta y respetando los montos máximos de apoyo para este rubro. Lo anterior considerando la suma del total de los elementos incluidos en la solución.

e) El proveedor autorizará ser sujeto de revisión y evaluación de las soluciones tecnológicas que ofrece en cuanto a su calidad y funcionamiento, así como del servicio otorgado a los beneficiarios. Asimismo, deberá acatar las resoluciones que se tomen por parte del INADEM con respecto a su participación, en el caso de encontrarse inconsistencias, fallas, malas prácticas u obsolescencia en los productos y servicios ofertados.

Nota: La lista de incidencias será publicada en el portal de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas y en el Sistema Emprendedor.

f) El proveedor garantizará, bajo protesta de decir verdad, que su empresa cuenta con la capacidad de manejar, administrar e implementar las soluciones tecnológicas que oferte a través de la Vitrina; asimismo que cuenta con personal profesional y especializado, para proporcionar asistencia y capacitación en el manejo de dichas soluciones.

g) Las relaciones entre los beneficiarios de las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor y los proveedores de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas serán sujetas de observación y posible intervención por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor.

h) El proveedor no tendrá autorización alguna para solicitar recursos a los beneficiarios a nombre del Instituto Nacional del Emprendedor o del Fondo Nacional Emprendedor, para ninguna clase de efecto o garantía; sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que de ello se deriven.

i) El proveedor no podrá ser beneficiario o viceversa. En el caso en que se dé esta situación, **será cancelado el apoyo** y se dará informe al Consejo Directivo para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. Permanecerá en la vitrina, pero será registrado en la lista de incidencias.

j) No podrá ser considerado como proveedor aquella persona física o moral, que sea cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente, por afinidad hasta el segundo grado (civil) de los servidores públicos del INADEM, delegaciones y en general de la Secretaría de Economía.

k) No podrá ser considerado como proveedor, aquella persona física o moral que tenga algún antecedente legal y/o de proceso administrativo, relacionado con el Fondo Emprendedor y/o el Fondo Nacional Emprendedor.

l) El proveedor no podrá hacer uso de logotipos del Gobierno Federal, incluyendo el del INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM), para ninguna clase de efecto o promoción de sus soluciones tecnológicas. Lo anterior con base en las disposiciones normativas aplicables al uso de la imagen institucional del Gobierno Federal.

m) El proveedor no podrá condicionar la entrega de las soluciones tecnológicas, al pago anticipado por parte del INADEM. En todo caso, el proceso el pago iniciará una vez concluida la capacitación correspondiente al paquete que ofertó el proveedor y fue elegido por el beneficiado.

No se podrá exhibir la oferta del proveedor en la Vitrina de Soluciones Tecnológicas a falta de acreditación jurídica del proveedor.

n) Una vez que se realice el proceso de evaluación de beneficiarios de la convocatoria 4.1 aquellas soluciones tecnológicas que no hayan recibido ninguna solicitud o no se hayan actualizado a más tardar 72 horas antes de la siguiente apertura de la convocatoria, serán removidas de la Vitrina incluyendo al proveedor si no tiene más soluciones vigentes.

En todo momento, el INADEM puede estipular los tiempos y procesos para edición de oferta de soluciones tecnológicas.

Desde 72 horas antes de la apertura y hasta el cierre de la convocatoria pública para el registro de solicitudes, no se podrán hacer modificaciones ni dar de baja soluciones o proveedores cuyos datos ya se encuentren publicados en el portal de la Vitrina. En caso de ser un registro nuevo, tanto de proveedores como de soluciones, el tiempo de publicación quedará sujeto a los procesos definidos antes de su publicación.

o) El proveedor se apegará a los lineamientos estipulados por el INADEM en todo lo referente a la gestión de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas y habrá de cumplir con los requisitos en el tiempo estipulado para este fin. No habrá prórroga para recepción o rectificación de documentos. No se recibirán documentos fuera de tiempo ni por otra vía que la señalada en requisitos.

2. Requisitos del proveedor

a) Carta membretada emitida por la institución bancaria que avale el sistema de cobro para la aceptación de tarjetas de crédito y débito. Este documento deberá tener las siguientes características: hoja membretada, firmada, sellada y con los datos de contacto de personal del banco.

b) Presentar documento de certificación Visa Ready Program y/o MasterCard Mobile POS Program para el dispositivo de cobro con tarjeta EMV y de banda magnética.

c) Ingresar a www.vitrinatic.inadem.gob.mx ir a la pestaña "Registro Proveedores" y registrarse como proveedor. Una vez registrado, ingresar a llenar el formulario de registro de datos del proveedor y de solución tecnológica.

Adjuntar en sistema los documentos indicados en el apartado No.3 de estos lineamientos y una vez revisada y registrada su oferta completa, **oprimir "Enviar registro de solicitud a proceso de revisión". Una vez hecha dicha acción, ya no podrá editar su información hasta no haber concluido el proceso de evaluación y acreditación jurídica.**

d) Estar al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobable **únicamente** con documento vigente de Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT dentro de los 30 días previos al momento de adjuntarlo en su solicitud. Si dicho documento presenta observaciones de incumplimiento, aun cuando usted haya sometido aclaración, no se podrá considerar como válido.

e) Contar con la capacidad de manejar, administrar e implementar la solución tecnológica que oferta a través de la Vitrina, así como con personal profesional y especializado, designado a proporcionar asistencia y capacitación en el manejo de dicha solución.

f) Ser empresa legalmente constituida (persona física o moral) que cuente, como mínimo, con 3 años de experiencia en venta de servicios digitales y tiempo aire, al momento de registrar la solicitud.

g) Ser distribuidor autorizado de la solución tecnológica que oferta, o en su caso contar con el documento que demuestra propiedad intelectual de la misma.

****En caso de confirmarse alguna simulación o falsificación por parte del proveedor en cuanto a la documentación presentada o a los productos y servicios ofertados, se considerará baja automática de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas y de cualquier otra convocatoria vinculada a este Instituto.***

3. Documentación que deberá presentar el proveedor para su incorporación en la Vitrina

a) Carta membretada emitida por la institución bancaria que avale el sistema de cobro para la aceptación de tarjetas de crédito y débito.

b) Documento de certificación Visa Ready Program y/o MasterCard Mobile POS Program para el dispositivo de cobro con tarjeta EMV y de banda magnética. Visite <http://www.mastercard.com/corporate/mpos.html> y/o <https://technologypartner.visa.com/VisaReady/MobilePayments.aspx>.

c) Carta compromiso firmada, donde el proveedor se compromete a cumplir con los lineamientos de participación presentes en esta invitación. **El formato de dicha carta debe ser descargado en la pestaña “Documentos de Acreditación”** que encontrará una vez que ingrese al sistema. Una vez que lo ha descargado podrá colocar sus datos, firmarlo, escanearlo y adjuntarlo en esta misma pestaña.

d) Documento vigente de Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por el SAT. Este documento deberá haber sido emitido dentro de los 30 días previos al momento de adjuntarlo en su solicitud.

e) Cédula fiscal (RFC).

f) Documento expedido por su proveedor, que compruebe que se está **acreditado como distribuidor** de los productos que ofrece (esto en el caso de equipamiento y software). Este documento deberá tener las siguientes características: hoja membretada, firmada, sellada y con los datos de contacto de la persona que acredita el proveedor como distribuidor autorizado. O en su caso que compruebe la autoría o propiedad intelectual de los mismos.

Importante: Si usted oferta un equipo o sistema de su autoría y no cuenta con un registro que acredite su propiedad intelectual. Infórmelo a través del correo: infoproveedores@economia.gob.mx antes de terminar su registro.

g) Logotipo e imágenes de sus soluciones tecnológicas. Dentro del sistema usted encontrará un botón donde podrá adjuntar estos archivos, según corresponda.

Estas imágenes deberán cumplir las siguientes especificaciones:

1. Las imágenes deben estar en formato JPG.
2. La imagen de su logotipo deberá tener las siguientes dimensiones:
Alto: 150px
Ancho: 500px
3. La imagen de su solución tecnológica deberá tener las siguientes dimensiones:
Alto: 600px
Ancho: 800px

En caso de adjuntar más de una imagen, favor de hacerlo con las mismas características establecidas, en carpeta comprimida.

Importante: Sólo se publicarán las imágenes que sean adjuntadas en el sistema y que cuenten con las características previamente enunciadas.

Toda la documentación indicada en este apartado, deberá adjuntarse en el sistema al momento de ingresar y registrar su oferta. Una vez que dé “Enviar registro de solicitud a proceso de revisión” a su solicitud, no podrá ingresar de nuevo a editar su registro ni adjuntar más documentos.

Importante: No se recibirá documentación fuera del plazo estipulado, ni por otro medio distinto a este sistema.

4. Requisitos de la solución tecnológica

a) La solución tecnológica registrada para la Vitrina de esta convocatoria, no podrá ser ofertada para ninguna otra convocatoria.

b) El dispositivo de cobro con tarjeta EMV y de banda magnética, deberá contar con la certificación Visa Ready Program y/o MasterCard Mobile POS Program.

c) Los servicios o productos de paquetería en la nube y/o licencias de software deberán ser cotizados por lo menos a un año.

d) El precio que se exhibe en la Vitrina debe contemplar lo siguiente:

- Debe incluir el IVA.
- Debe incluir los costos de asistencia técnica y capacitación asociados a la implementación o configuración de la solución tecnológica, así como primeros servicios de mantenimiento básico, tales como respaldos, seguridad, recuperación de datos o prevención de desastres. Se sugiere se calcule esta cobertura por un periodo de al menos tres meses, con el fin de garantizar la adecuada implementación del producto y/o servicio.
- Debe incluir la entrega, instalación y prestación de servicios conforme a la oferta realizada en los puntos donde se indique que se tiene cobertura.

e) El proveedor deberá contemplar que debe brindar la atención correspondiente al proceso de pre-venta, esto es, atender las dudas que los solicitantes le hagan llegar directamente, ya sea por vía telefónica o por correo electrónico, una vez que han visto su oferta dentro de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas.

f) La solución tecnológica ofertada debe contar al menos con seis meses en el mercado.

g) La solución tecnológica ofertada, deberá ser compatible con las siguientes modalidades de apoyo:

- **Conectividad:** Proveeduría de conexión a Internet.
- **Capacitación, consultoría y asistencia técnica especializada:** Servicios enfocados específicamente al uso e incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación en procesos empresariales de las Mipymes.

En el proceso de capacitación, el proveedor deberá “caracterizar” a todos los beneficiarios que le hayan elegido a través del mecanismo electrónico determinado por el INADEM.

Importante: Si usted oferta servicio de diseño de **página web** catalóguelo en sistema como Consultoría.

- **Equipamiento:** Oferta de componentes de hardware relacionados directamente con los procesos empresariales (administración, finanzas, comunicación, marketing, ventas, producción, logística, compras e inventarios) de las Mipymes y que contribuyan sustancialmente a mejorar su productividad.
- **Software:** Oferta de sistemas informáticos relacionados directamente con la ejecución de procesos empresariales (administración, finanzas, comunicación, marketing, ventas, producción, logística, compras e inventarios) de las Mipymes y que contribuyan

sustancialmente a mejorar su productividad. Esto incluye software en la nube y aplicaciones móviles.

5. **Instrucciones**

a) Descargue la guía de ayuda para registro de soluciones en: www.vitrintatic.inadem.gob.mx y **siga puntualmente los pasos** que en ella se indican.

b) **Recuerde revisar perfectamente su oferta antes de someterla**, ponga atención en que sus precios sean correctos, cerciórese también de que ha adjuntado los documentos necesarios y oprima el botón **“Enviar registro de solicitud a proceso de revisión”** para que su solicitud pase a proceso de revisión. De no hacerlo no podrá ser considerado dentro de la Vitrina.

c) Una vez que dé **“Enviar registro de solicitud a proceso de revisión”** a su solicitud, no podrá ingresar de nuevo a editar su registro, ni a adjuntar más documentos. No se admitirán modificaciones producto de **errores en su registro**, a través de correo electrónico o vía telefónica.

d) Le solicitamos que para recibir la atención adecuada y aclarar cualquier duda respecto a su registro, se comunique exclusivamente a través del correo: infoproveedores@economia.gob.mx